



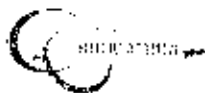
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000007350



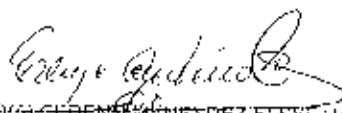
20151308004P02930

RICARDO GILBERTO MUÑOZ EL SYE HAUREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P02930						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JAMES CALDERON LUISA CLEMENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1300324524	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	SERRANO AYMAR LORGE VANICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1300354707	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SERRANO JAMES MONICA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1302306465	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
95346.00							


NOTARIO GILBERTO MUÑOZ EL SYE HAUREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P02930
ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE USO Y HABITACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JAMES CALDERON LUISA CLEMENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300384524	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SERRANO AYMAR JORGE VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300384730	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		95846,00					


 NOTARIO(A) CEDEÑO MEMENDEZ ELSYE HAUDREY
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA



PRIMERA PARTE: DONACION: OTORGAN LOS CONYUGES
SEÑORA LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON Y
SEÑOR JORGE VINICIO SERRANO AYMAR; A FAVOR
DE SU HIJA SEÑORA MONICA MARIA DE LOURDES
SERRANO JAMED.-

CUANTIA: USD \$ 95,846.96

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE USUFRUCTO
VITALICIO, DERECHOS DE USO Y DE HABITACION:
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORA LUISA CLEMENCIA
JAMED CALDERON Y SEÑOR JORGE VINICIO SERRANO
AYMAR.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de junio del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y deciaran, por una parte, en calidad de "DONANTES y USUFRUCTUARIOS" los cónyuges señora **LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON** y señor **JORGE VINICIO SERRANO AYMAR**, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números Do tres cero cero tres ocho cuatro cinco dos guión Cuatro y uno tres cero cero tres ocho cuatro siete tres guión cero; respectivamente, cuyas copias fotostática se agregan a esta escritura. Los Donantes y Usufructuarios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
 MANTA - MANABI



casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "DONATARIA" la señora MONICA MARIA DE LOURDES SERRANO JAMED, por sus propios derechos, a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos tres cero cero cuatro ocho guión seis, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura como documento habilitante. La Donataria es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DONACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO VITALICIO, DERECHOS DE USO Y DE HABITACION**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **DONACION; Y, CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO, DERECHOS DE USO Y DE HABITACION**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: DONACION.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señora LUISA CLEMENCIA



JAMER CALDERON y señor **JORGE VINICIO SERRANO** AMAR, por sus propios y personales derechos, en calidad de DONANTES; y, por otra parte, la señora **MONICA MARIA DE LOURDES SERRANO JAMED**, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA DONATARIA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declaran los Donantes ser dueños y propietarios de varios bienes inmuebles, que a continuación se detallan: **a) SEGUNDO PISO ALTO NIVEL + 7.95 m. TC DEPARTAMENTO 301 (116.28 m2)** en el Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que adquirimos por compra que le hiciéramos a la Compañía The Palms Asociación o cuentas en Participación, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Quinta del cantón Manta, el veintisiete de junio del año dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el trece de noviembre del año dos mil catorce. Departamento compuesto de Dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2, sala, comedor, cocina, baño social y dos terrazas; POR ARRIBA: Lindera con TC Dpto. 401; POR ABAJO: lindera con TC. Dpto. 201; POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0.14 m, luego gira hacia el Sur en 0.25 m, desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 8.21 m y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área común; POR EL SUR: partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 2.98

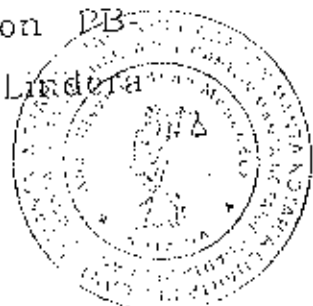


m desde este punto gira hacia el Sur en 0,08 m y lindera en sus dos extensiones con área común, luego gira hacia el Oeste en 3.50m. Desde este punto gira hacia el Norte en 0.40 m, luego gira hacia el Oeste en 1.00 m y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3.72 m, luego gira hacia el Este en 0.04 m, luego gira hacia el Sur en 5.70 m. desde este punto gira hacia el Este en 1.70 m, luego gira hacia el Norte en 1.65 m, luego gira hacia el Este en 2.00 m, desde este punto gira hacia el Sur en 4.73 m y lindera en todas sus extensiones con TC Dpt o. 302. Luego gira hacia el Oeste en 3.72 m, desde este punto gira hacia el Sur en 0.48m, luego gira hacia el oeste en 0.10 m, desde este punto gira hacia el Sur en 1.13 m y lindera en sus cuatro extensiones con Área Común Pozo de Luz; POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1.26m. Luego gira hacia el Este en 0.40 m desde este punto gira hacia el Sur en 5.97 m, luego gira hacia el Oeste en 1.00 m, desde este punto gira hacia el Sur en 3.78 m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia área común. Área: 116.28 m². TC. DEPARTAMENTO 301 (116,28m²). ÁREA-NETA VENDIBLE: 116.28, ALICUOTA %0.0060, ÁREA DE TERRENO m². 48.27, ÁREA COMUN; 79.63, ÁREA TOTAL: 195.91; **b) BODEGA** 8 (3.18 m²). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que adquirimos por compra que le hiciéramos a la Compañía The Palms Asociación o cuentas en



Participación, según consta de la Escritura Pública de
Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Quinta del
cantón Manta, el veintisiete de junio del año dos mil
catorce, debidamente inscrita en el Registro de la
Propiedad del cantón Manta, el trece de noviembre del
año dos mil catorce. Bodega que tiene los siguientes
linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con TC- Dpto.
101; POR ABAJO: Lindera con cimientos de la Edificación;
POR EL NORTE: Lindera con Bodega 9 en 2.27 m; POR EL
SUR: Lindera con área común en 2.27 m; POR EL ESTE:
Lindera con área común en 1.40m; POR EL OESTE: Lindera
con área común en 1.40. AREA: 3.18m². BODEGA 8 (3.18
m²). AREA NETA VENDIBLE: 3.18, ALICUOTA %0.0002,
AREA DE TERRENO m². 1.32, AREA COMUN: 2.18. AREA
TOTAL; 5.36; y, c) ESTACIONAMIENTO TRES (13.34 m²)
y CUATRO (12.75 m²) en el Conjunto Habitacional
"MYKÓÑOS", ubicado en el sitio denominado La Silla.
Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el
mismo que adquirimos por compra que le hiciéramos a la
Compañía Thé Palms Asociación o cuentas en
Participación, según consta de la Escritura Pública de
Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Quinta del
cantón Manta, el veintisiete de junio del año dos mil
catorce, debidamente inscrita en el Registro de la
Propiedad del cantón Manta, el trece de noviembre del año
dos mil catorce. Estacionamiento que tiene los siguientes
linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con PB-
Estacionamientos 134, 135 y 136; POR ABAJO: Lindera

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



con cimientos de la Edificación; POR EL NORTE:
Lindera con área común en 10.23 m; POR EL SUR:
Lindera con Estacionamientos 1 y 2 en 10.23; POR EL
ESTE: Lindera con Área común en 2.55 m; POR EL
OESTE: Lindera con área común en 2.55 m. AREA:
26.09m², ESTACIONAMIENTO 3 (13.34m²). y 4
(12.75m²).- AREA NETA VENDIBLE: 26,09, ALICUOTA
%0,0013, AREA DE TERRENO m²: 10.83, AREA
COMUN: 17.87, AREA TOTAL: 43.96. **TERCERA:**

DONACIÓN.

Con los antecedentes expuestos y mediante
el presente contrato, los cónyuges señora LUISA
CLEMENCIA JAMED CALDERON y señor JORGE VINICIO
SERRANO AYMAR, por sus propios y personales derechos
donan, ceden y transfieren a su hija, señora **MONICA**
MARIA DE LOURDES SERRANO JAMED, quien adquiere
y acepta sí, el Segundo Piso Alto - Nivel + 7.95 M. Tc.
Departamento 301, Bodega 8 y Estacionamiento 3 y 4
del Conjunto Habitacional "Mikonos" ubicado en el sitio
denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia
y cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes
linderos y medidas: a) SEGUNDO PISO ALTO - NIVEL +
7.95 m. TC DEPARTAMENTO 301 (116.28 m²) en el
Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio
denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y
Cantón Manta, el mismo que compuesto de Dormitorio
máster con baño privado, dormitorio 1 con baño privado,
dormitorio 2, sala, comedor, cocina baño social y dos
terrazas; POR ARRIBA: Lindera con TC Dpto. 401; POR



ABAJE: lindera con TC. Dpto. 201; POR EL NORTE:
Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0.14 m,
luego gira hacia el Sur en 0.25 m, desde este punto gira en
línea curva hacia el Oeste en 8.21 m y lindera en sus tres
extensiones con vacío hacia Área común; POR EL SUR:
partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3.98 m
desde este punto gira hacia el Sur en 0,08 m y lindera en
sus dos extensiones con área común, luego gira hacia el
Oeste en 3.50m. Desde este punto gira hacia el Norte en
0.40 m, luego gira hacia el Oeste en 1.00 m y lindera en sus
tres extensiones con vacío hacia Área Común; POR EL ESTE:
Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3.72 m,
luego gira hacia el Este en 0.04 m, luego gira hacia el Sur en
5.70 m. desde este punto gira hacia el Este en 1.70 m, luego
gira hacia el Norte en 1.65 m, luego gira hacia el Este en
2.00 m, desde este punto gira hacia el Sur en 4.73 m y
lindera en todas sus extensiones con TC Dpto. 302. Luego
gira hacia el Oeste en 3.72 m, desde este punto gira hacia
el Sur en 0.48m, luego gira hacia el oeste en 0.10 m, desde este
punto gira hacia el Sur en 1.13 m y lindera en sus cuatro
extensiones con Área Común Pozo de Iarz; POR EL OESTE:
Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1.26m,
luego gira hacia el Este en 0.40 m desde este punto gira
hacia el Sur en 5.97 m, luego gira hacia el Oeste en 1.00
m desde este punto gira hacia el Sur en 3.78 m y lindera en
todas sus extensiones con vacío hacia área común. Área:
116.28 m². TC. DEPARTAMENTO 301 (116,28m²). ÁREA
NETA VENDIBLE: 116.28, ALICUOTA %,0.0060, ÁREA DE

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



1101107108

TERRENO m2. 48.27, AREA COMUN: 79.63, AREA TOTAL: 195.91; b) BODEGA 8 (3.18 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con TC- Dpto. 101; POR ABAJO: Lindera con cimientos de la Edificación; POR EL NORTE: Lindera con Bodega 9 en 2.27 m; POR EL SUR: Lindera con área común en 2.27 m; POR EL ESTE: Lindera con área común en 1.40m; POR EL OESTE: Lindera con área común en 1.40. AREA: 3.18m2. BODEGA 8 (3.18 m2). AREA NETA VENDIBLE: 3.18, ALICUOTA %0,0002, AREA DE TERRENO m2. 1.32, AREA COMUN: 2.18, AREA TOTAL: 5.36; y, c) ESTACIONAMIENTO TRES (13.34 m2) y CUATRO (12.75 m2) en el Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con PB- Estacionamientos 134, 135 y 136; POR ABAJO: Lindera con cimientos de la Edificación; POR EL NORTE: Lindera con área común en 10.23 m; POR EL SUR: Lindera con Estacionamientos 1 y 2 en 10.23; POR EL ESTE: Lindera con Área común en 2.55 m; POR EL OESTE: Lindera con área común en 2.55 m. AREA: 26.09m2, ESTACIONAMIENTO 3 (13.34m2). y 4 (12.75m2).- AREA NETA VENDIBLE: 26.09, ALICUOTA %0,0013, AREA DE TERRENO m2: 10.83, AREA COMUN: 17.87, AREA TOTAL: 43.96. CUARTA:

1101107004



CUARTA. La cuantía de la presente Donación se la fija de conformidad al Certificado otorgado por el Departamento de Avalúos y Catastro del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, que ascienden a la suma de NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS.- **QUINTA:**

SANEAMIENTO.- La donación de estos bienes inmuebles se hacen en el estado en que actualmente se encuentra las propiedades donada, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la donataria, quien declara que conoce muy bien la propiedad que por este acto reciben. **SEXTA: DOMICILIO.**- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.**- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **DECIMA: LAS DE ESTILO.**- Usted Señora Notaria, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores; y, **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO.**

DERECHOS DE USO Y DE HABITACION.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase usted

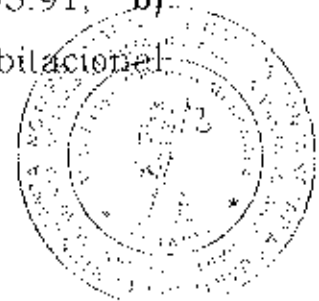


incorporar una en la que conste un contrato de **CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO, DERECHOS DE USO Y DE HABITACION**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, libre y voluntariamente, los cónyuges señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los cónyuges señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, que en este mismo contrato en la parte primera dono para su hija señora MONICA MARIA DE LOURDES SERRANO JAMED, el Segundo Piso Alto - Nivel + 7.95 M. Tc. Departamento 301, Bodega 8 y Estacionamiento 3 y 4 del Conjunto Habitacional "Mikonos" ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **a) SEGUNDO PISO ALTO - NIVEL + 7.95 m. TC DEPARTAMENTO 301 (116.28 m2)** en el Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que compuesto de Dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2, sala, comedor, cocina baño social y dos terrazas; POR ARRIBA: Lindera con TC Dpto. 401; POR ABAJO: lindera con TC. Dpto. 201; POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0.14 m, luego gira, hacia el Sur en 0.25



Por el lado este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 8.21 m y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área común; POR EL SUR: partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3.98 m desde este punto gira hacia el Sur en 0.08 m y lindera en sus dos extensiones con área común, luego gira hacia el Oeste en 3.50 m. Desde este punto gira hacia el Norte en 0.40 m, luego gira hacia el Oeste en 1.00 m y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3.72 m, luego gira hacia el Este en 0.04 m, luego gira hacia el Sur en 5.70 m. desde este punto gira hacia el Este en 1.70 m, luego gira hacia el Norte en 1.65 m, luego gira hacia el Este en 2.00 m, desde este punto gira hacia el Sur en 4.73 m y lindera en todas sus extensiones con TC Dpt. o. 302. Luego gira hacia el Oeste en 3.72 m, desde este punto gira hacia el Sur en 0.48 m, luego gira hacia el oeste en 0.10 m, desde este punto gira hacia el Sur en 1.13 m y lindera en sus cuatro extensiones con Área Común Pozo de Luz; POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1.26 m. Luego gira hacia el Este en 0.40 m desde este punto gira hacia el Sur en 5.97 m, luego gira hacia el Oeste en 1.00 m, desde este punto gira hacia el Sur en 3.78 m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia área común. Área: 116.28 m². TC. DEPARTAMENTO 301 (116,28m²). AREA NETA VENDIBLE: 116.28, ALICUOTA %,0.0060, AREA DE TERRENO m². 48.27, AREA COMUN: 79.63, AREA TOTAL: 195.91; b) BODEGA 8 (3.18 m²). Del Conjunto Habitacional

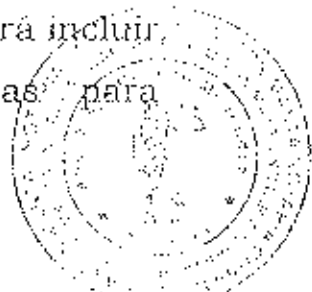
Opinión
Dgo. Edwin Cárdenas Meléndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



"MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con TC- Dpto. 101; POR ABAJO: Lindera con cimientos de la Edificación; POR EL NORTE: Lindera con Bodega 9 en 2.27 m; POR EL SUR: Lindera con área común en 2.27 m; POR EL ESTE: Lindera con área común en 1.40m; POR EL OESTE: Lindera con área común en 1.40. AREA: 3.18m². BODEGA 8 (3.18 m²). AREA NETA VENDIBLE: 3.18, ALICUOTA %0,0002, AREA DE TERRENO m². 1.32, AREA COMUN: 2.18, AREA TOTAL; 5.36; y, c) ESTACIONAMIENTO TRES (13.34 m²) y CUATRO (12.75 m²) en el Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con PB- Estacionamientos 134, 135 y 136; POR ABAJO: Lindera con cimientos de la Edificación; POR EL NORTE: Lindera con área común en 10.23 m; POR EL SUR: Lindera con Estacionamientos 1 y 2 en 10.23; POR EL ESTE: Lindera con Área común en 2.55 m; POR EL OESTE: Lindera con área común en 2.55 m. AREA: 26.09m², ESTACIONAMIENTO 3 (13.34m²). y 4 (12.75m²).- AREA NETA VENDIBLE: 26,09, ALICUOTA %0,0013, AREA DE TERRENO m²: 10.83, AREA COMUN: 17.87, AREA TOTAL: 43.96.- **TERCERA: CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO, DERECHOS DE USO Y DE HABITACION.-** Mediante el presente



instrumento, los cónyuges señora LUISA CLEMENCIA JAMED GALDEKON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, declaran que sobre la donaron para su hija descrito en la primera parte de este contrato, se reservan el derecho de USUFRUCTO VITALICIO a su favor, así como los derechos de USO y HABITACION, de conformidad a lo que establecen el numeral tercero del artículo setecientos ochenta, inciso primero del artículo setecientos ochenta y cuatro; y, ochocientos veinticinco del Código Civil vigente, de tal forma que la señora MÓNICA MARIA DE LOURDES SERRANO JAMED, se constituye en mero propietario de los bienes inmuebles, una vez que ambos hayan fallecidos, se consolidarán la propiedad en favor de la hoy Donataria, eximiéndose por tanto los usufructuarios de presentar inventarios solemnes, menos restitución.- **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía del presente contrato es indeterminada por su naturaleza. **QUINTA: ACEPTACION.**- Las partes contratante expresan que ACEPTAN el contenido del presente contrato de Constitución de Usufructo Vitalicio, Derechos de Uso y de Habitación, por convenir a sus intereses y estar conforme a las convicciones estipuladas. **SEXTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Administrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para



Georjina
Ej. F. de C. de M. de J.
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de su suscriptor.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JOFRE MACIAS CABAL. Matrícula profesional número: Trece - Dos mil seis - Ciento cuarenta y cuatro del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. **DOY FE.** *g*



Luisa Jamed Calderon
LUISA JAMED CALDERON
C.C.No.- 130038452-4

Jorge Serrano Aymar
JORGE SERRANO AYMAR
C.C.No.- 130038473-0

Monica Serrano Jamed
MONICA SERRANO JAMED
C.C.No.- 130230048-6

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
ABG. ELSYE CEDENO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

Fe No: 002-002-000007348



20151308004P02928

PROTOCOLIZACIÓN 20151308004P02928

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE JUNIO DE 2015

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

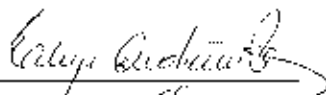
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

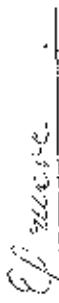
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

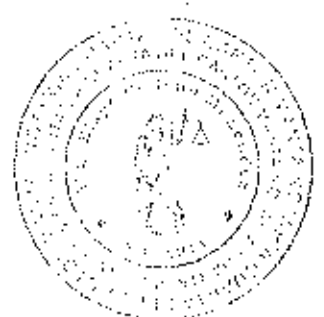
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TÍPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
JAMES CALDERÓN LUISA CLEVENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300364524
SERRANO AYWAR JORGE VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300394736

OBSERVACIONES	INSINUACIÓN PARA DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES A FAVOR DE LA SEÑORA MÓNICA MARÍA DE LOURDES SERRANO JAMES
---------------	--


NOTARIO(A) CEBEN MCNENDEZ ELSYE HAUDREY
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA


Abg. Elyse Cebeno Mcnendez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Manabí





ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LOS TITULARES DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE LOS CÓNYUGES SEÑORA LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON Y SEÑOR JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, PUEDAN REALIZAR LA DONACION GRATUITA; A FAVOR DE SU HIJA SEÑORA MONICA MARIA DE LOURDES SERRANO JAMED, POR LOS DERECHOS QUE TIENE SOBRE EL SEGUNDO PISO ALTO - NIVEL + 7.95 M. TC. DEPARTAMENTO 301, BODEGA 8 Y ESTACIONAMIENTO 3 Y 4 DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MIKONOS", UBICADOS EN EL SITIO DENOMINADO LA SILLA, SECTOR BARBASQUILLO DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.- 9

Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ

Notaria Pública Cuarta - Manta

Abg. Elyse Cedeño Menéndez

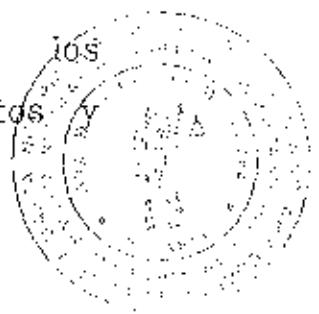


**DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION
PARA DONACION DE BIENES INMUEBLES DE
PROPIEDAD DE LOS CONYUGES SEÑORA LUISA
CLEMENCIA JAMED CALDERON Y SEÑOR JORGE
VINICIO SERRANO AYMAR; A FAVOR DE SU HIJA
SEÑORA MONICA MARIA DE LOURDES SERRANO
JAMED.-**

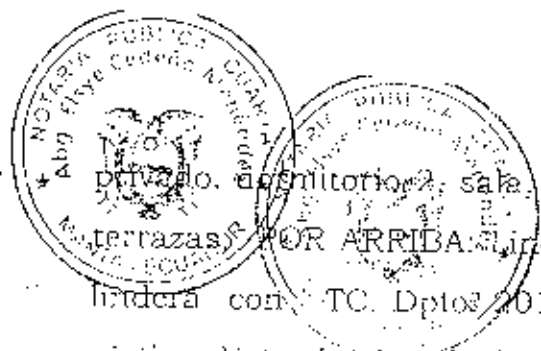
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de junio del año dos mil quince, ante mí, **Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, los cónyuges señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero tres ocho cuatro dos guión cuatro y uno tres cero cero tres ocho siete tres guión cero; respectivamente, cuyas copias fotostática se agregan a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos,

[Vertical stamp and signature area]
 ELSYE CEDENO MENENDEZ
 Abogada
 Notaria Pública Cuarta
 Cantón Manta, Provincia de Manabí, Ecuador



resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE BIENES INMUEBLES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, hábiles y capaces para contratar y obligarse, juramentados que fue en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio, manifiestan; "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, Suplemento, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaramos que es nuestra voluntad la de Donar los bienes inmuebles, que a continuación se detallan: a) SEGUNDO PISO ALTO - NIVEL + 7.95 m. TC DEPARTAMENTO 301 (116.28 m2) en el Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que adquirimos por compra que le hiciéramos a la Compañía The Palms Asociación o cuentas en Participación, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Quinta del cantón Manta, el veintisiete de junio del año dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el trece de noviembre del año dos mil catorce. Departamento compuesto de Dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 con baño



privado, dormitorio, sala, comedor, cocina baño social y dos terrazas. POR ARRIBA: Lindera con TC Dpto. 401; POR ABAJO: Lindera con TC Dptos 201; POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0.14 m, luego gira hacia el Sur en 0.25 m, desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 8.21 m y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área común; POR EL SUR: partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3.98 m desde este punto gira hacia el Sur en 0.08 m y lindera en sus dos extensiones con área común, luego gira hacia el Oeste en 3.50m. Desde este punto gira hacia el Norte en 0.40 m, luego gira hacia el Oeste en 1.00 m y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3.72 m, luego gira hacia el Este en 0.04 m, luego gira hacia el Sur en 5.70 m. desde este punto gira hacia el Este en 1.70 m, luego gira hacia el Norte en 1.65 m, luego gira hacia el Este en 2.00 m. desde este punto gira hacia el Sur en 4.73 m y lindera en todas sus extensiones con TC Dpto. 302. Luego gira hacia el Oeste en 3.72 m, desde este punto gira hacia el Sur en 0.48m, luego gira hacia el oeste en 0.10 m, desde este punto gira hacia el Sur en 1.13 m y lindera en sus cuatro extensiones con Área Común Pozo de Luz; POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1.26m. Luego gira hacia el Este en 0.40 m desde este punto gira hacia el Sur en 5.97 m, luego gira hacia el Oeste en 1.00 m, desde este punto gira hacia el Sur en 3.78 m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia área común. Área: 116.28 m². TC. DEPARTAMENTO 301 (116,28m²). AREA NETA VENDIBLE: 116.28, ALICUOTA %, 0.0060. AREA DE TERRENO m². 48.27, AREA COMUN: 79.63.

Mr. Elye Cedeno Hernandez



AREA TOTAL: 195.91; **b)** BODEGA 8 (3.18 m²). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que adquirimos por compra que le hiciéramos a la Compañía The Palms Asociación o cuentas en Participación, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Quinta del cantón Manta, el veintisiete de junio del año dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el trece de noviembre del año dos mil catorce. Bodega que tiene los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con TC- Dpto. 101; POR ABAJO: Lindera con cimientos de la Edificación; POR EL NORTE: Lindera con Bodega 9 en 2.27 m; POR EL SUR: Lindera con área común en 2.27 m; POR EL ESTE: Lindera con área común en 1.40m; POR EL OESTE: Lindera con área común en 1.40. AREA: 3.18m². BODEGA 8 (3.18 m²). AREA NETA VENDIBLE: 3.18, ALICUOTA %0,0002, AREA DE TERRENO m². 1.32, AREA COMUN: 2.18, AREA TOTAL; 5.36; y, **c)** ESTACIONAMIENTO TRES (13.34 m²) y CUATRO (12.75 m²) en el Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que adquirimos por compra que le hiciéramos a la Compañía The Palms Asociación o cuentas en Participación, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Quinta del cantón Manta, el veintisiete de junio del año dos



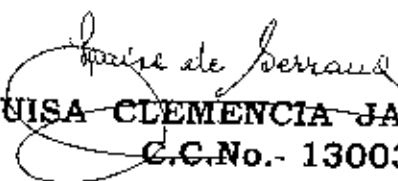
interrelacion, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el trece de noviembre del año dos mil catorce. Estacionamiento que tiene los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con PB-Estacionamientos 134, 135 y 136; POR ABAJO: Lindera con cimientos de la Edificación; POR EL NORTE: Lindera con área común en 10.23 m; POR EL SUR: Lindera con Estacionamientos 1 y 2 en 10.23; POR EL ESTE: Lindera con Área común en 2.55 m; POR EL OESTE: Lindera con área común en 2.55 m. AREA: 26.09m², ESTACIONAMIENTO 3 (13.34m²) y 4 (12.75m²).- AREA NETA VENDIBLE: 25.69, ALICUOTA %0,0013, AREA DE TERRENO m²: 10.83, AREA COMUN: 17.87, AREA TOTAL: 43.96. Declaramos así mismo que esta donación no afecta en nada nuestro patrimonio, puesto que tenemos recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se lo realizará con el fin de proteger el futuro de nuestra hija MONICA MARIA DE LOOURDES SERRANO JAMED. En tal virtud, solicitamos que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de nuestra hija. Declaración que la hace con la anuencia de los testigos, señores: METRI FRANCISCO VELIZ PICO y HAZEL ROMELIA RODRIGUEZ REINA, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. 1, leída



ing. Hilda Cordero Menéndez
Notaria Pública Cantón Manta

Notario
Abg. Hilda Cordero Menéndez
Notaria Pública Cantón Manta
Ecuador

enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.** 9.


LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON
C.C.No.- 130038452-4


JORGE VINICIO SERRANO AYMAR
C.C.No. 130038473-0


Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA



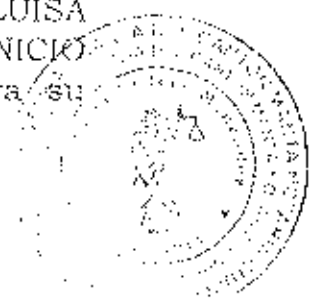
DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

METRI FRANCISCO VELIZ PICO
HAZEL ROMERA RODRIGUEZ REINA

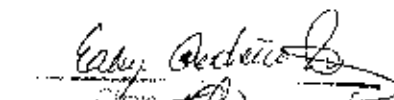
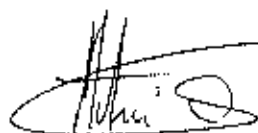
- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si nos conoce y desde cuándo.
- 3.- Diga el que declara si le consta que los cónyuges señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, son dueños y propietarios del Segundo Piso Alto - Nivel + 7.95 M. Tc. Departamento 301, Bodega 8 y Estacionamiento 3 y 4 del Conjunto Habitacional "Mikonos" ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta.-
- 4.- Diga quien declara si conoce o le consta que es nuestra voluntad la de Donar los inmuebles descritos anteriormente a favor de nuestra hija MONICA MARIA DE LOURDES SERRANO JAMED.
- 5.- Diga el que declara si conoce que esta donación no afecta en nada nuestro patrimonio ya que contamos con suficientes medios para nuestra subsistencia.
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil quince, a las diez horas, ante la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, comparece el señor METRI FRANCISCO VELIZ PICO, portador de la cédula de ciudadanía número 130873413-4, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil casado, dedicado a las actividades particulares, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con los preguntantes, a la Segunda: Si los conozco desde hace doce años atrás; a la Tercera: Si me consta que son propietarios de los bienes inmuebles indicados; a la Cuarta: Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de nuestro hijo SANTIAGO RAUL ERNESTO SERRANO JAMED; a la Quinta: Si es verdad los Donantes señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, cuentan con los medios suficientes para su

Abogada Elyse Cedeño Menendez
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta



subsistencia; a la Sexta: Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino y conocido de los Donantes. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe. - *g*



Abogada Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta

En Manta, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil quince, a las diez horas quince minutos, ante la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, comparece la señora **HAZEL ROMELIA RODRIGUEZ REINA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130367738-7, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil soltera, dedicada a las actividades particulares, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con los preguntantes, a la Segunda: Si los conozco desde hace dieciocho años atrás; a la Tercera: Si me consta que son propietarios del bien inmueble indicado; a la Cuarta: Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de su hijo SANTIAGO RAUL ERNESTO SERRANO JAMED; a la Quinta: Si es verdad los Donantes señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, cuentan con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta: Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino y conocido de los Donantes. Leída que le fue la declaración a la testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe. - *g*



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta



Manta, 13 de Mayo 2015

Sra. Abg.

ELSYE CEDENO MENENDEZ

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

En su despacho.

Señora Notaria:

Abg. JOFRE MACIAS CABAL, Abogado en libre ejercicio y como patrocinador de los cónyuges señora LUISA CLEMENCIA JAMIED CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, a usted muy comedidamente solicito, se sirva a recepcionar la DECLARACIÓN JURAMENTADA solicitando la INSINUACION DE DONACION de los bienes inmuebles de propiedad de los señores antes nombrados, como son el Segundo Piso Alto - Nivel + 7.95 M. Tc. Departamento 301, Bodega 8 y Estacionamiento 3 y 4 del Conjunto Habitacional "Mikonos" ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, posteriormente se digne a protocolizar la respectiva ACTA NOTARIAL y DECLARACION JURAMENTADA de los testigos: METRI FRANCISCO VELIZ PICO y HAZEL ROMELIA RODRIGUEZ REINA.-

Por la atención que brinde a mi petición me suscribo de usted.

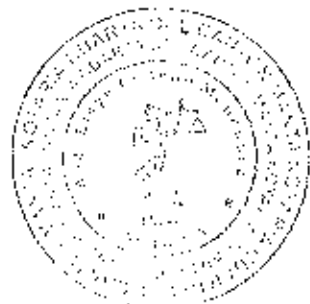
Atentamente,

Abg. JOFRE MACIAS CABAL

Reg. 13-2006-144 FORO DE ABOGADOS

Abg. Elysye Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Abg. Elysye Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



46654



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46654:

INFORMACIÓN REGISTRAL

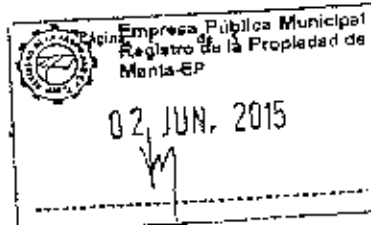
Fecha de Apertura: martes, 17 de junio de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

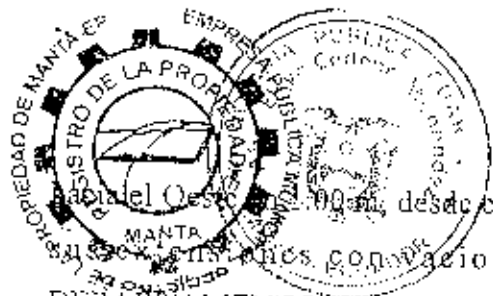
LINDEROS REGISTRALES:

SEGUNDO PISO ALTO - NIVEL + 7.95m, TC. DEPARTAMENTO 301 (116,28 m²)
Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Compuesto de Dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2, sala, comedor, cocina baño social y dos terrazas. POR ARRIBA; Lindera con TC Dpto. 401. POR ABAJO; lindera con TC. Dpto. 201. POR EL NORTE; Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0.14 m, luego gira hacia el Sur en 0.25 m, desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 8.21 m y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área común. POR EL SUR; partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3.98 m desde este punto gira hacia el Sur en 0.08 m y lindera en sus dos extensiones con Área Común, luego gira hacia el Oeste en 3.50m. Desde este punto gira hacia el Norte en 0.40 m, luego gira hacia el Oeste en 1.00 m y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común. POR EL ESTE; Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3.72 m, luego gira hacia el Este en 0.04 m, luego gira hacia el Sur en 5.70 m. desde este punto gira hacia el Este en 1.70 m, luego gira hacia el Norte en 1.65 m, luego gira hacia el Este en 2.00 m, desde este punto gira hacia el Sur en 4.73 m y lindera en todas sus extensiones con TC Dpto. 302. Luego gira hacia el Oeste en 3.72 m, desde este punto gira hacia el Sur en 0.48m, luego gira hacia el oeste en 0.10 m, desde este punto gira hacia el Sur en 1.13 m y lindera en sus cuatro extensiones con Área Común Pozo de Luz. POR EL OESTE, Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1.26m. Luego gira hacia el Este en 0.40 m desde este punto gira hacia el Sur en 5.97 m, luego gira

Certificación impresa por: GRS

Ficha Registral: 46654





del Oeste 82.00 m, desde este punto gira hacia el Sur en 3.78 m y lindera en todas sus extensiones con acceso hacia Área Común. Área, 116.28m². TC. DEPARTAMENTO 301 (116,28m²). AREA NETA VENDIBLE; 116.28 ALICUOTA %, 0.0060. AREA DE TERRENO m². 48.27. AREA COMUN; 79.63 AREA TOTAL; 195.91. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.369	30/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10	25/04/2014	265
Planes	Planes	17	25/04/2014	304
Compra Venta	Compraventa	4.599	13/11/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: Jueves, 30 de septiembre de 2010

Toma: 65 Folio Inicial: 41.415 - Folio Final: 41.435

Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: 5.410

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

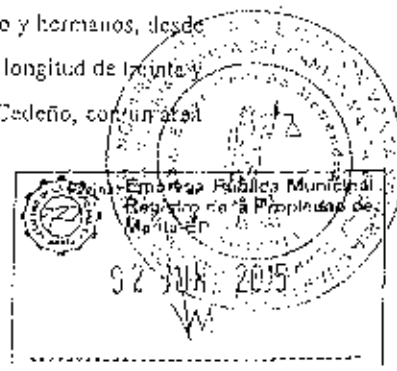
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 09 de septiembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

n.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilbert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lohman Wilson, y Martha Erika Schwarz Gilbert. Los Sres. Oscar Efraín Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía Tio Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto ochenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, lindera con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lohman Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y con (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montaño y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



**total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO
E N A N T A E T R O S C U A D R A D O S (8 . 0 4 7 , 5 5 m t s 2)**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociacion En Cuenta		Manta
Vendedor	80-0000000012968	Lothian Wilson Ewen David	Casado	Manta
Vendedor	13-01876940	Schwarz Gilbert Martha Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2316	13-dic-1991	5206	5207

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404
Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 3.448
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia
y C a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociacion O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2369	30-sep-2010	41415	41435

3 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351
Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.449
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

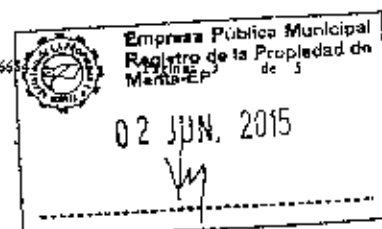
PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociacion En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404





Fecha de Resolución:

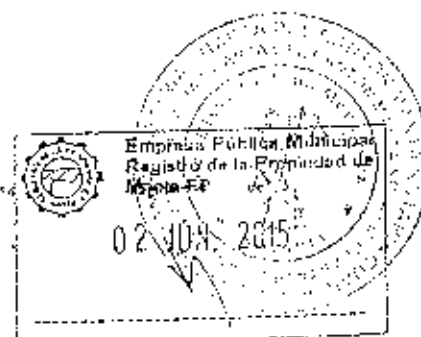
La Compañía The Palms Asociacion, de capitales en participacion, vende a favor de la Señora Luisa Clementina James Calderon, el Departamento trescientos Uno (301), Estacionamiento Tres (3) y cuatro (4) y la Bodega ocho (8) de la torre C, del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el Canton

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Maná
Vendedor	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		Maná

Libro:	Nº.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404
Planes	17	25-abr-2014	344	351



Ejemplar de
Finca Menéndez
Publica Cuarta
Mante - Ecuador

Ficha Registral: 465^a



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTALES DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:46:06 del martes, 02 de junio de 2015

A petición de: Sr. *Hector Velaz Pico*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Elsy Cedeno Intriago
Núm. 1. Publica C. 11

Certificación Impresa por: CDS

Ficha Registral: 45554



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Página: 1 de 1
02 JUN. 2015



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



46655



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46655.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 17 de junio de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Relación Oficial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 3 (13.34m²). y 4 (12.75m²).- Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA: Lindera con PB- Estacionamientos 134, 135 y 136. Por Abajo; lindera con cimientos de la Edificación POR EL NORTE; lindera con área común en 10.23 m. POR EL SUR; lindera con Estacionamientos 1 y 2 en 10.23. POR EL ESTE; lindera con Área común en 2.55 m. Por el OESTE; Lindera con Área común en 2.55 m. AREA; 26.09m². ESTACIONAMIENTO 3 (13.34m²) y 4 (12.75m²).- AREA NETA VENDIBLE; 26,09 ALICUOTA %0,0013. AREA DE TERRENO m². 10,83. AREA COMUN; 17,87 AREA TOTAL; 43,96. SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.369 30/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 25/04/2014	265
Planos	Planos	17 25/04/2014	344
Compra Venta	Compraventa	4.509 13/11/2014	89.550

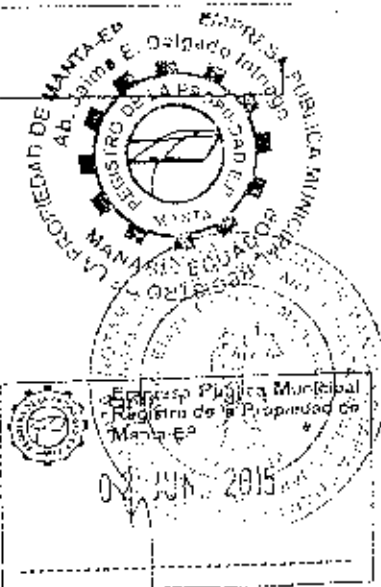
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa
Inscrito el: jueves, 30 de septiembre de 2010
Tomo: 65 Folio Inicial: 41.415 - Folio Final: 41.435
Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: 5.410
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: CIG

Ficha Registral: 46655





a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perimetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts 2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta
Vendedor	80-0000000012968	Lothian Wilson Ewen David	Casado	Manta
Vendedor	13-01876940	Schwarz Gilabert Martha Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2316	13-dic-1991	5206	5207

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404
Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 3,448
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escripción/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

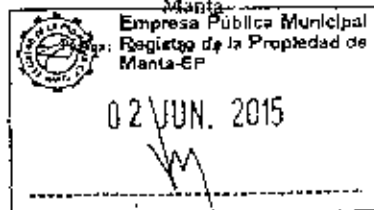
Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia
C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000073207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		Manta

Certificación impresa por: CiteS

Ficha Registral: 46655





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2369	30-sep-2010	41435	41435

3 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351
 Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.449
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociacion En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404

4 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 13 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 89.350 - Folio Final: 89.400
 Número de Inscripción: 4.509 Número de Repertorio: 8.187
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de junio de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA usd \$ 93.846,96, EN LA PRIMERA HOJA DEL PRIMER TESTIMONIO CONSTABA EL SELLO DE CATASTRO, SE ENVIÓ A CORREGIR E HICIERON CAMBIO DE HOJA Y LA HOJA DONDE PERMANECIA EL SELLO DE CATASTRO LA ENVIARON GRAPADA EN LA CATASTULA..... CONSTA CON LA CLAVE CATASTRAL 1161107283 1161107007 1161107110. La Compañía The Palms Asociacion o cuentas en participacion vende a favor de la Señora Luisa Clemencia James Calderon, el Departamento trescientos Uno (301), Estacionamiento Tres (3) y cuatro (4) y la Bodega de la torre C, del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el Cantón

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

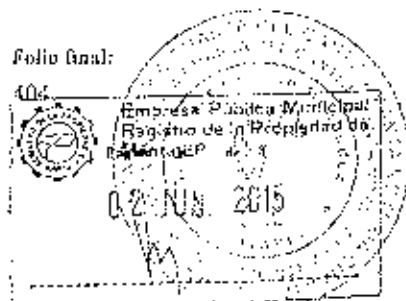
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00184524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000075207	Compañía The Palms Asociacion O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404

Certificación impresa por: CDS

Plata Registrada: 48655





17

25-abr-2014 344

351

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:01:43 del martes, 02 de junio de 2015

A petición de: Sr. *Not. Veliz Pro*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3



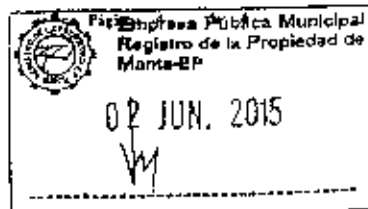
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Alsyce Cedeño Menéndez
Notario Pública Cuenca





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



46656



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46656.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 17 de junio de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA; 8 (3.18 m²). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA; lindera con TC- Dpto. 101. POR ABAJO; lindera con cimientos de la Edificación. POR EL NORTE; lindera con Bodega 9 en 2.27 m. POR EL SUR; lindera con Área Común en 2.27 m. POR EL ESTE; lindera con Área Común en 1.40m. POR EL OESTE; Lindera con Área común en 1.40. AREA; 3.18m². BODEGA; 8 (3.18 m²). AREA NLTA VENDIBLE; 3.18 ALICUOTA %0.0002. AREA DE TERRENO m². 1.32 AREA COMUN; 2.18 AREA TOTAL; 5.36. SOLVENCIA; LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.369 30/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 25/04/2014	365
Planos	Planos	17 25/04/2014	344
Compra Venta	Compraventa	4.509 13/11/2014	89.359

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

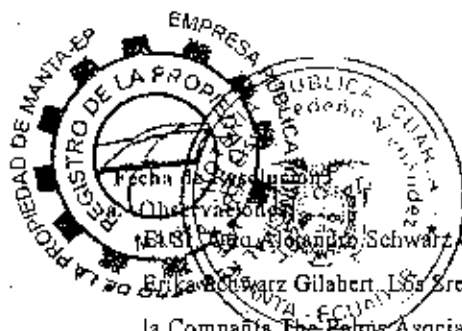
REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa
Inscrito el: jueves, 30 de septiembre de 2010
Tomo: 365 Folio Inicial: 41.415 - Folio Final: 41.435
Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: 5.410
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Provisión: jueves, 09 de septiembre de 2010
Escritura/Inicio/Resolución:

Certificación impresa por: CTS

Ficha Registral: 466





El Sr. Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert, Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprg Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta
Vendedor	80-0000000012968	Lothian Wilson Ewen David	Casado	Manta
Vendedor	13-01876940	Schwarz Gilabert Martha Erika	Casado	Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2316	13-dic-1991	5206	5207

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014
Tomo: 1 Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404
Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 3.448
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014
Escripción/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

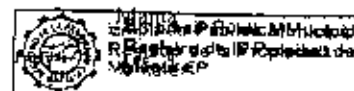
Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia
C a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 46656





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2369	30-sep-2010	41415	41435

3 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.449

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000044396	Compañía The Palms Asociacion En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404

4 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 13 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 89.350 - Folio Final: 89.400

Número de Inscripción: 4.509 Número de Repertorio: 8.187

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA usd \$ 95.846,96, EN LA PRIMERA HOJA DEL PRIMER TESTIMONIO CONSTABA EL SELLO DE CATASTRO, SE ENVIO A CORREGIR E HICIERON CAMBIO DE HOJA Y LA HOJA DONDE PERMANECIA EL SELLO DE CATASTRO LA ENVIARON GRAPADA EN LA CARATULA..... CONSTA CON LA CLAVE CATASTRAL 1161107282 1161107007 1161107110. La Compañía The Palms Asociacion o cuentas en participacion vende a favor de la Señora Luisa Clemencia James Calderon, el Departamento trescientos Uno (301), Estacionamiento Tres (3) y cuatro (4) y la Bodega Uno (8) de la torre C, del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el Cantón Manta, en el acto de la compra la Sra Luisa Clemencia James Calderon es de estado civil casada con el Señor

o r g e S e r r a n o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

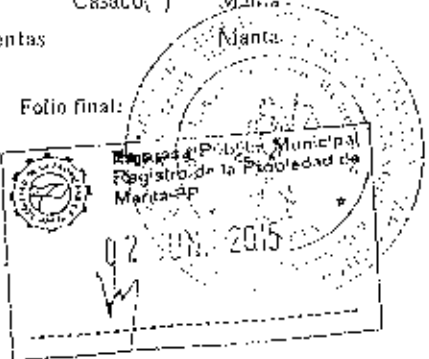
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000075207	Compañía The Palms Asociacion O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
--------	------------------	-------------------	----------------	--------------

Certificación impresa por CIES

Firma Registral: 40550



Oficina de Registro de la Propiedad de Manta-EP



10

25-abr-2014

265

404

17

25-abr-2014

344

351

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:29:45 del martes, 02 de junio de 2015

A petición de: Sr. *Moisés Velazquez*

Elaborado por: *Cleotilde Suarez Delgado*
130596459-3



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



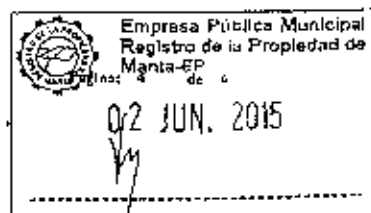
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Alfyre Cedeno Montalvo
Firma del Registrador

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 46656





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN POPULAR



130038452-4



JORGE
SERRANO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PRELACION DE LA FOLIA

EMPLAQUE

PRELACION DE LA FOLIA

JAIRO FELIPE

DE LA FOLIA DE LA FOLIA

CALDERON CLEMEYCA

DE LA FOLIA DE LA FOLIA

MANA

2011-02-18

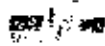
FECHA DE EMISION

2011-02-18

[Signature]

[Signature]

Y2045V23-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN POPULAR

DE CIUDADANIA

130038473-8



JAIRO AYMA

JORGE AYMA

DE LA FOLIA DE LA FOLIA

LOJA

CALVA

CALVA

2011-02-18

FECHA DE EMISION

2011-02-18

FECHA DE EMISION

2011-02-18

FECHA DE EMISION

2011-02-18

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PRELACION DE LA FOLIA

EMPLAQUE

PRELACION DE LA FOLIA

JAIRO AYMA

DE LA FOLIA DE LA FOLIA

CALDERON CLEMEYCA

MANA

2011-02-18

FECHA DE EMISION

2011-02-18

[Signature]

[Signature]

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

Y2045V23-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 CERTIFICADO DE CIUDADANIA

CEDULA CIUDADANIA 130230048-6

SERRANO JAMES MONICA MARIA DE LOURDES

MANABI/ MANA/ MANA

23 FEBRERO 1958

001- 0024 00252 F

MANABI/ MANA

MANA 1958

Monica Serrano

ECUADORIANA V33442264

CASADO JAVIER ARTURO GARCIA

SERVIDORA QUEMEXEN. DOMESTICOS

JAMES SERRANO

LOURDES JAMES

MANA 17/09/2007

17/09/2019

REN 0674604

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

030 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

030 - 0059 1302300436

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SERRANO JAMES MONICA MARIA DE LOURDES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 6

SAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE) 6

CANTÓN PARROQUIA 2024

[Signature]

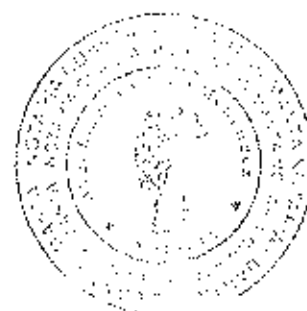
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUADOR REPUBLICA DEL
 CASADO
 ESTUDIANTE
 VELIZ PICO METRI FRANCISCO
 VELIZ PICO METRI FRANCISCO
 REN 1658430
 17/08/2021

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 130873413-4
 VELIZ PICO METRI FRANCISCO
 MANABI/PORTO VIEJO/PORTO VIEJO
 02-190610 1978
 002-0041 00350 M
 MANABI/PORTO VIEJO
 MANABI/PORTO VIEJO/PORTO VIEJO 1978

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 093
 093-0174 1308734134
 NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
 VELIZ PICO METRI FRANCISCO
 MANABI
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 7
 MANABI TANGA
 CANTON PARROQUIA 1
 ZONA
 Hugo Veliz V.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

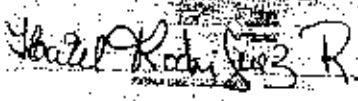
Mtro. Bayo Cordero Menéndez
 Mtro. Bayo Cordero Menéndez
 Mtro. Bayo Cordero Menéndez
 Mtro. Bayo Cordero Menéndez
 Mtro. Bayo Cordero Menéndez
 Mtro. Bayo Cordero Menéndez




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CONFERENCIA NACIONAL DE COORDINACION

Ciudadania No. **130367738-7**

RODRIGUEZ REINA HAZEL ROMELIA
MANABI/MANTA/MANTA
 04 FEBRERO 1959
 002- 0034 00214 -P
MANABI/MANTA
MANTA 1959



ELECTORAL ***** **E333312222**

SUJETO **ESTUDIANTE**

CEPOLLITO RODRIGUEZ
RODRIGUEZ REINA
 18/06/2010
 18/06/2022
REN 2821596




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 **CERTIFICADO DE VOTACION**
005 - 0027 **1303677387**
NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
RODRIGUEZ REINA HAZEL ROMELIA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	LOS ESTEROS	
MANTA		
CANTON	PARROQUIA	4
	ZONA	


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



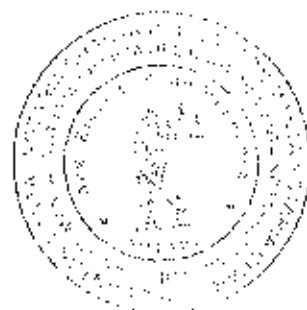
RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL SEÑOR ABOGADO JOFRE MACIAS CABAL, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL Y LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES SEÑORA LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON Y SEÑOR JORGE VINICIO SERRANO AYMAR; A FAVOR DE SU HIJA SEÑORA MONICA MARIA DE LOURDES SERRANO JAMED.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN NUMERO DE DIECISIETE FOJAS UTILES, ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN ESTA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-
ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.

Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 00072255



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en . . . SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a JAMER CALDERON LUISA CLEMENCIA ubicada . . . CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 8(3,18M2)/ CONJ.HAB.MYKONOS SUBS. EST.3(13,34M2) Y CUYA(12,75M2)/ CONJ:HAB:MYKONOS TORRE C 2DO:PA:TC-DPTO.301(116,28M2) - . . . asciende a la cantidad de . . . AVALUO COMERCIAL PRESENTE . . .

\$55846.96 NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 96/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION AL LEGITIMARIO

Manta, . . . de . . . JUNIO . . . 2015 del 20 . . .

I.E

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Patricia
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

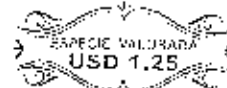
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 123837

Nº 123837

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 3 de junio de 2015

No. Electrónico: 32205

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-281

Ubicado en: CONJ HAB. MYKONOS TORRE C 2DO. PA TC-DPTO.301(116,28M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 116,28 M2

Área Comunal: 79,6309 M2

Área Terreno: 48,2799 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1509384524

LUISA CLEMENCIA JAMES CALDERON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 16894,50

CONSTRUCCIÓN: 64650,30

81544,80

Son: OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Dr. David Espinoza Rucari

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Notaría Pública Cantón
Mantua Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 03/06/2015 10:40:11



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 123839

Nº 123839

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 3 de junio de 2015

No. Electrónico: 32202

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-108

Ubicado en: CONJ. HAB. MYKONOS SUBS. BODEGA 8(3,18M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	3,18	M2
Área Comunal:	2,1800	M2
Área Terreno:	1,3200	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300384524	LUISA CLEMENCIA JAMES CALDERON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	462,00
CONSTRUCCIÓN:	1139,16
	<u>1601,16</u>

Sea: UN MIL SEISCIENTOS UN DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ad. David Cedeno Rapera

Director de Avalúos, Catastros y Registro

Impreso por: MARIS REYES 03/06/2015 10:34:06



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 123838



Nº 123838

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónica: 32293

Fecha: 1 de junio de 2015 /

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-004 /

Ubicado en: CONJUNTO MYKONOS SUBS. EST. 3 (13,34M²) Y 4 (12,75M²)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 26,09 M²

Área Comunal: 17,8709 M²

Área Terreno: 10,8399 M²

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario /
136938432-4 LUISA CLEMENCIA JAMER CALDERON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3790,50
CONSTRUCCIÓN:	8910,50
	12701,00

SON: DOCE MIL SETECIENTOS UN DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Racionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño-Ruperti

Director de Avalúos, Catastro y Registro

Gracias
Ab. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta, Ecuador

Impreso por: MARIS RIVERA 03/06/2015 10:36:15



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0101247



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

JAMES CALDERON LUISA CLEMENCIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 1 de junio de 2015

VALIDO PARA LAS CLAVES

1161107281 CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C 2DO.PA.TC-DPTO.301(116,28M2)

1161107004 CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.3(13,34M2) Y 4(12,75M2)

1161107108 CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 8(3,18M2)

Manta, uno de junio del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Julia E. Rodríguez
RECAUDACIÓN

Abogada

Abg. Elvira Cordero de
Notaría Pública Central
Bogotá - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1360020070001

Emergencias Teléfono:
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

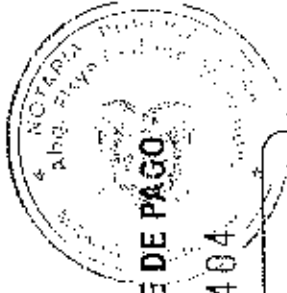
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000062404

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN :

JAMES CALDERON ROSA CLEMENCIA
CONJ. HAB. MYKONOS TORRE C 200.581.10

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN: 3 Y 4 / SUBS RODEGAS

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 02/06/2015 08:49:40
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00
	CERTIFICADO DE SOLVENCIA HASTA: lunes, 2 de agosto de 2015	

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46654:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 17 de junio de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

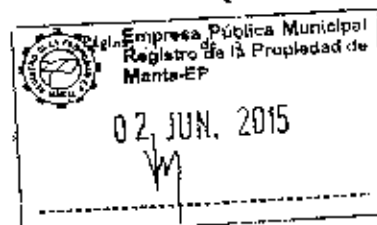


LINDEROS REGISTRALES:

SEGUNDO PISO ALTO - NIVEL + 7.95m. TC. DEPARTAMENTO 301 (116.3402)
Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Compuesto de Dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2, sala, comedor, cocina baño social y dos terrazas. POR ARRIBA; Lindera con TC Dpto. 401. POR ABAJO; lindera con TC. Dpto. 201. POR EL NORTE; Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0.14 m, luego gira hacia el Sur en 0.25 m, desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 8.21 m y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área común. POR EL SUR; partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3.98 m desde este punto gira hacia el Sur en 0,08 m y lindera en sus dos extensiones con Área Común, luego gira hacia el Oeste en 3.50m. Desde este punto gira hacia el Norte en 0.40 m, luego gira hacia el Oeste en 1.00 m y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común. POR EL ESTE; Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3.72 m, luego gira hacia el Este en 0.04 m, luego gira hacia el Sur en 5.70 m. desde este punto gira hacia el Este en 1.70 m, luego gira hacia el Norte en 1.65 m, luego gira hacia el Este en 2.00 m, desde este punto gira hacia el Sur en 4.73 m y lindera en todas sus extensiones con TC Dpto. 302. Luego gira hacia el Oeste en 3.72 m, desde este punto gira hacia el Sur en 0.48m, luego gira hacia el oeste en 0.10 m, desde este punto gira hacia el Sur en 1.13 m y lindera en sus cuatro extensiones con Área Común Pozo de Luz. POR EL OESTE, Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1.26m. Luego gira hacia el Este en 0.40 m desde este punto gira hacia el Sur en 5.97 m, luego gira

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 46654





... 00 m, desde este punto gira hacia el Sur en 3.78 m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. Área, 116.28m². TC. DEPARTAMENTO 301 (116,28m²). ÁREA NETA VENDIBLE; 116.28 ALICUOTA %, 0.0060. ÁREA DE TERRENO m². 48.27. ÁREA COMÚN; 79.63 ÁREA TOTAL; 195.91. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.369 30/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 25/04/2014	265
Planos	Planos	17 25/04/2014	344
Compra Venta	Compraventa	4.509 13/11/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 30 de septiembre de 2010

Tomo: 65 Folio Inicial: 41.415 Folio Final: 41.435

Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: 5.610

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

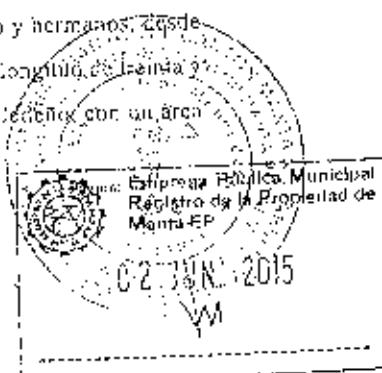
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Escritura/Acción/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilbert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Luthan Wilson y Martha Erika Schwarz Gilbert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, lindera con todas sus extensiones con terreno que reserva el Sr. Ewen David Luthan Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y ocho (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos. Desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeno con un área





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO
CENTIMETROS CUADRADOS (8 . 0 4 7 , 5 5 m i s 2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta
Vendedor	80-0000000012968	Lothian Wilson Ewen David	Casado	Manta
Vendedor	13-01876940	Schwarz Gilbert Martha Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2316	13-dic-1991	5206	5207

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404
Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 3.448
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia
y C a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2369	30-sep-2010	41415	41435

3 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351
Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.449
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P L A N O S D E L E D I F I C I O D E N O M I N A D O M Y K O N O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

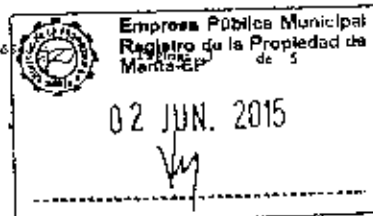
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404

Certificación impresa por: CIES

Vista Registrada: 466





4 / 2 Como 100%

Inscripción: viernes, 12 de noviembre de 2014

Tomo: 1 - Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 4.509 Número de Repertorio:

8.187

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA usd \$ 95.846,96, EN LA PRIMERA HOJA DEL PRIMER TESTIMONIO CONSTABA EL SELLO DE CATASTRO, SE ENVIO A CORREGIR E HICIERON CAMBIO DE HOJA Y LA HOJA DONDE PERMANECIA EL SELLO DE CATASTRO LA ENVIARON GRAPADA EN LA CARATULA ... CONSTA CON LA CLAVE CATASTRAL 1161107283 1161107007 1161107110

La Compañía The Palms Asociacion o cuentas en participacion vende a favor de la Señora Luisa Clemenencia James Calderon, el Departamento trescientos Uno (301), Estacionamiento Tres (3) y cuatro (4) y la Bodega ocho (8) de la torre C, del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el Cantón

M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00384524	James Calderon Luisa Clemenencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociacion O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

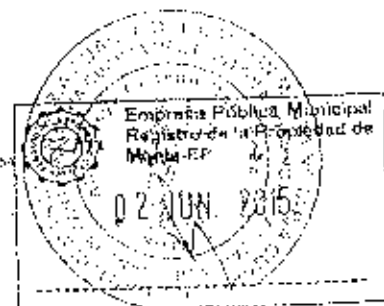
Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404
Plenos	17	25-abr-2014	344	351



Primitivo
Notario Público Contador
Manta, Ecuador

Certificación impresa por: CES

Folio Registral: 46554





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:46:06 del martes, 02 de junio de 2015

A petición de: Sr. *Felipe Velásquez*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



46655



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46655.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 17 de junio de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Ro/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 3 (13.34m²). y 4 (12.75m²).- Del Conjunto Habitacional.

"MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA: Lindera con PB- Estacionamientos 134,135 y 136. Por Abajo; lindera con cimientos de la Edificación POR EL NORTE; lindera con área común en 10.23 m. POR EL SUR; lindera con Estacionamientos 1 y 2 en 10.23. POR EL ESTE; lindera con Área común en 2.55 m. Por el OESTE; Lindera con Área común en 2.55 m. ÁREA; 26.09m². ESTACIONAMIENTO 3 (13.34m²). y 4 (12.75m²).- ÁREA NETA VENDIBLE; 26,09 ALICUOTA %0,0013. ÁREA DE TERRENO m². 10.83. ÁREA COMÚN; 17.87 ÁREA TOTAL; 43.96. SOLVENCIA; EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA **L I B R E D E G R A V A M E N**

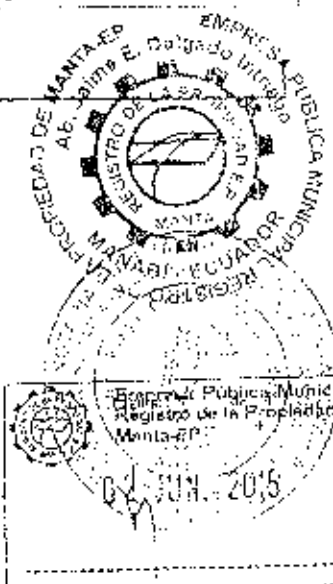
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra-Venta	Compraventa	2.369 30/09/2010	41.413
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 25/04/2014	263
Planes	Planes	17 25/04/2014	344
Compra-Venta	Compraventa	4.509 13/11/2014	89.350

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

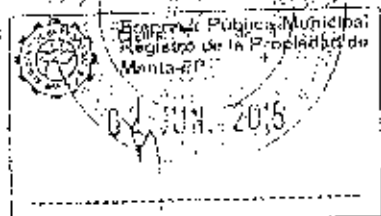
REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa
Inscrito el: jueves, 30 de septiembre de 2010
Tomo: 65 Folio Inicial: 41.415 - Folio Final: 41.435
Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: 5.410
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010
Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: C/ES

Ficha Registral: 46655





Fecha de inscripción:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez, en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montaño y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta
Vendedor	80-0000000012968	Lothian Wilson Ewen David	Casado	Manta
Vendedor	13-01876940	Schwarz Gilabert Martha Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2316	13-dic-1991	5206	5207

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 3.448

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

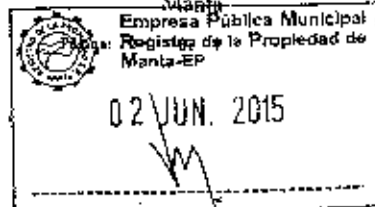
Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		Manta

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 46655





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2369	30-sep-2010	41415	41425

3.7.1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351
Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.449

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P L A N O S D E L E D I F I C I O D E N O M I N A D O M Y K O N O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	89-000000004526	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404

4.1.2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 13 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 89.350 - Folio Final: 89.400
Número de Inscripción: 4.509 Número de Repertorio: 8.187

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA US\$ 95.846,96, EN LA PRIMERA HOJA DEL PRIMER TESTIMONIO CONSTABA EL SELLO DE CATASTRO, SE ENVIÓ A CORREGIR E HICIERON CAMBIO DE HOJA Y LA HOJA DONDE PERMANECIA EL SELLO DE CATASTRO LA ENVIARON GRAPADA EN LA CARATULA..... CONSTA CON LA CLAVE CATASTRAL 116:107283 116:107007 116:107113.

La Compañía The Palms Asociación a cuentas en participación vende a favor de la Señora Luisa Clementina Jamed Calderón, el Departamento trescientos Uno (301), Estacionamiento Tres (3) y cuatro (4) y la Bodega ocho (8) de la torre C, del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el Cantón

M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-30384524	Jamed Calderon Luisa Clementina	Casado(*)	Manta
Vendedor	SC-0000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 46855





17

25-abr-2014 344

351

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:01:43 del martes, 02 de junio de 2015

A petición de: Sr. Neti Veliz Pico

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3

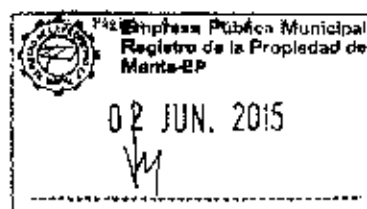


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



46656



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46656.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 17 de junio de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral-Rep. Inter. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA: 8 (3.18 m2.). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA; lindera con TC- Dpto. 101. POR ABAJO; lindera con cimientos de la Edificación. POR EL NORTE; lindera con Bodega 9 en 2.27 m. POR EL SUR; lindera con Área Común en 2.27 m. POR EL ESTE; lindera con Área Común en 1.40m. POR EL OESTE; Lindera con Área común en 1.40. AREA; 3.18m2. BODEGA; 8 (3.18 m2.). AREA NETA VENDIBLE; 3.18 ALICUOTA %0.0002. AREA DE TERRENO m2. 1.32 AREA COMUN; 2.18 AREA TOTAL; 5.36. SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

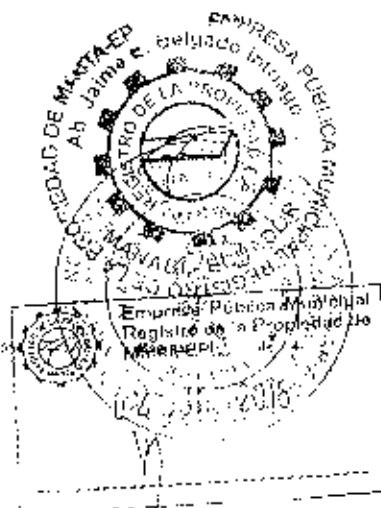
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.369 20/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 25/04/2014	265
Planos	Planos	17 25/04/2014	344
Compra Venta	Compraventa	4.509 13/11/2014	89.150

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compra Venta
Inscripción: jueves, 30 de septiembre de 2010
Tomo: 65 Folio Inicial: 41.415 Folio Final: 41.435
Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: 5.410
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Provisión: jueves, 09 de septiembre de 2010
Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Inscripción:

Observaciones:

El Sr. Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts 2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta
Vendedor	80-0000000012968	Lothian Wilson Ewen David	Casado	Manta
Vendedor	13-01876940	Schwarz Gilabert Martha Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2316	13-dic-1991	5206	5207

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 3.448

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

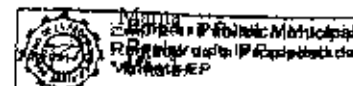
Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		

Certificación impresa por: Cid

Ficha Registral: 46656



02 JUN 2015



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2369	30-sep-2010	41415	41435

4.1.1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351
Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.449
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P L A N O S D E L E D I F I C I O D E N O M I N A D O M Y K O N O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-00000004596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404

4.1.2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 13 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 89.350 - Folio Final: 89.400
Número de Inscripción: 4.509 Número de Repertorio: 8.187
Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA usd \$ 95.846,96, EN LA PRIMERA HOJA DEL PRIMER TESTIMONIO CONSTABA EL SELLO DE CATASTRO, SE ENVIO A CORREGIR E HICIERON CAMBIO DE HOJA Y LA HOJA DONDE PERMANECIA EL SELLO DE CATASTRO LA ENVIARON GRAPADA EN LA GRATULA. CONSTA CON LA CLAVE CATASTRAL 1161107283 1161107307 1161107110

Compañía The Palms Asociación o cuentas en participacion vende a favor de la Señora Luisa Clemencia Calderon, el Departamento trescientos Uno (301), Estacionamiento Tres (3) y cuatro (4) y la Bodega de la torre C, del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el Canton Manta en el acto de la compra la Sra. Luisa Clemencia James Calderon es de estado civil casada con el Señor

r g u S e c r a n o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

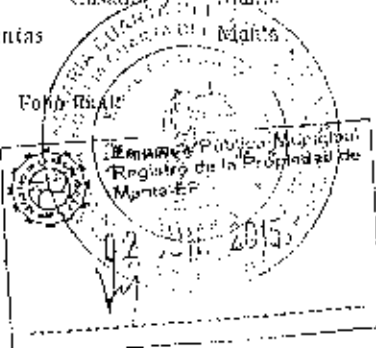
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00384524	James Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	80-000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
--------	------------------	-------------------	----------------	--------------

Certificación impresa por: C765

Fecha Registro: 40659





Propiedades Horizontales

10

25-abr-2014

265

404

17

25-abr-2014

344

351

FECHA DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:29:45 del martes, 02 de junio de 2015

A petición de: Sr. *Hotari Veliz Paez*

Elaborado por: *Cleotilde Ortiz Suarez Delgado*

130596459-3

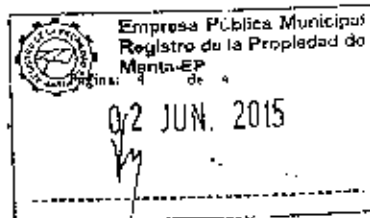


Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"

Dirección: Sitio La Silla, sector Barbasquillo

Correo electrónico: adm.mykonos@gmail.com

Teléfono: 505-3404

CERTIFICACION DE EXPENSAS

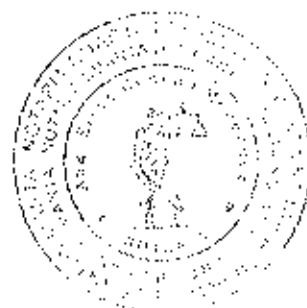
Manta, Junio de 2015

Por medio de la presente, en mi calidad de Administradora del Conjunto Habitacional "MYKONOS", tengo a bien CERTIFICAR que la Señora LUISA JAMÉD CALDERÓN es propietaria del Departamento 301, estacionamientos 3 y 4 y bodega 8, de la Torre C del Edificio mencionado y se encuentra al día en el pago de sus alcóutas y consumo de agua.

Es todo lo que puedo CERTIFICAR en honor a la verdad.

Atentamente

EDIFICIO
MYKONOS
Cecilia Mantuano Arauz
Cecilia Mantuano Arauz S-
Administradora
Notaría
469



RESOLUCION No. 001-ALC-M.(E)OGV-2014
DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL
CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"
ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

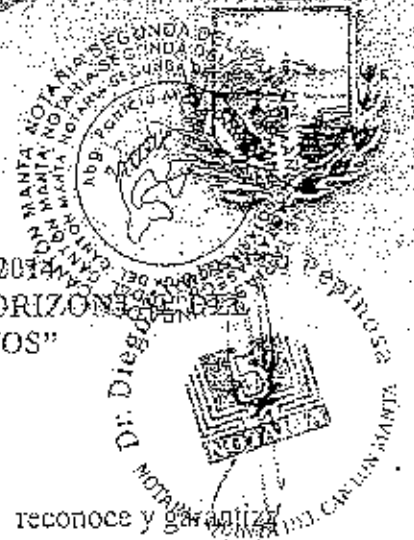
Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...;

Que, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...;

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segundo Briones

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA**



el de ordenamiento territorial, los planes de desarrollo correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo.

Que, la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán suscribir ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, si no se inscribieron en la propiedad inscripción tales escrituras, si no se inscriba en ellos la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 establece: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estacionalizado, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso";

Que, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su artículo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal;

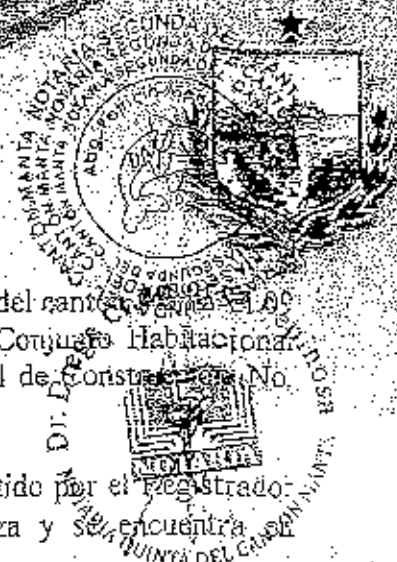
Que, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación a régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta,

mediante Oficio No. 1406-DMUM JCV/P.H. No. 031, de fecha diciembre 03 de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, anexa Oficio No. 331-THB elaborado por el Arquitecto Franklin Holguin Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual dice lo siguiente: La COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION es propietaria de un bien inmueble de 8,047,55m2 de superficie, con Clave Catastral No. 1161107000, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compra-venta inscrita en

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Folios 2

Notario Público Segundo
Manta - Ecuador



30 de septiembre de 2010 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 09 de septiembre de 2010; sobre el cual se ha proyectado el Conjunto Habitacional "MYKONOS", conforme lo estipula el Certificado Municipal de Construcción No. 687 - 3009 - 38774 de noviembre 28 de 2013.

Este mismo predio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza y se encuentra en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL

El CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:

SUBSUELO GENERAL	23 Estacionamientos doble con la siguiente nomenclatura: 1-2; 3-4; 9-10; 11-12; 13-14; 15-16; 17-18; 19-20; 21-22; 23-24; 25-26; 27-28; 29-30; 31-32; 33-34; 57-58; 59-60; 67-68; 69-70; 71-72; 78 y 84; 79 y 83; 80 y 82.
	77 Estacionamiento con la siguiente nomenclatura: C12 y C13; del 5 al 8; del 35 al 56; del 61 al 66; del 73 al 77; 81; del 85 al 90; del 92 al 122.
	128 Bodega con la siguiente nomenclatura; del 1 al 50; 55; del 80 al 135; del 1A al 10A; del 1B al 11B
	2 Bodegas dobles con la siguiente nomenclatura; 51-52; 53-54.

PLANTA BAJA	31 Estacionamientos con la siguiente nomenclatura; del 123 al 153
-------------	---

TORRE A	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA**



3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601
6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

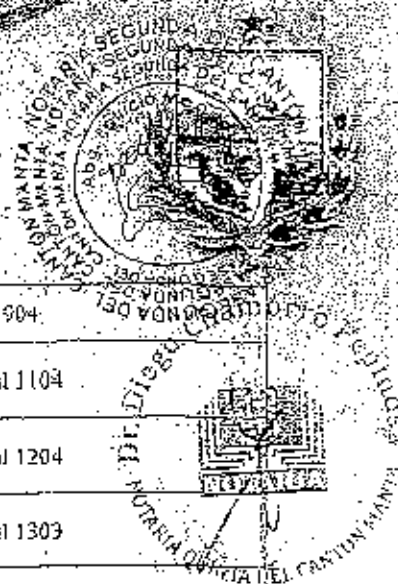
PLANTA BAJA	2 Departamentos con la siguiente nomenclatura: 101 a 103
1ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 204
2DO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 304
3ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 404
4TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 504
5TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 604
6TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704
7MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 804

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Página 4

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador



8VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 904
9NO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1104
10MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1204
11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
12VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1404
PLANTA BAJA	2 Penthouse
PLANTA ALTA	2 Penthouse

TORRE D	PLANTA BAJA	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 101
	1ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 203
	2DO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 303
	3ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 403
	4TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 503
	5TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 603
	6TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 703
	7MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 803
	8VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 903
	9NO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1103
	10MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1203
	11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
	12VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1403
	13VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1501 al 1503
	14VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1601 al 1603
	15VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1701 al 1703
	16VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1801 al 1803

Abg. Patricia Manduca Briones
Notario Público Segundo
Manto Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA**



ALTO	Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1901 al 1903
PLANTA	
BATA	
PLANTA	
ALTA	

Edificio	Hormigón armado - Metálica
Paredes	Ladrillo macizo y/o bloque de piedra pómez
Pisos	Cerámica - Porcelanato
Entre piso y Cubierta	Losa de Hormigón Armado
Revestimientos	Marmoles y granito en mesones de cocina y baños
Vestantes	PVC y Vidrio
Balcones	Vidrio templado
Puertas	En MDF (pre-pintadas en las habitaciones y baños) y/o Madera / Metálicas en for accesos y ratios.
Instalaciones eléctricas y sanitarias	Empotradas en pisos y paredes; piezas sanitarias FV blanca de injo, duchas FV, eriferia FV, fregaderos de cocina teña.
Instalaciones de gas	Tubería de cobre

Y, que al haberse presentado a la indicada Dirección los planos correspondientes del Conjunto Habitacional "MYKONOS" y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Conjunto Habitacional de propiedad de la **COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000; puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con memorando No. 69-DOJ CCH-2014, de fecha 21 de enero de 2014, el Abg. Carlos Chávez Chico, Procurador Síndico Municipal, amparado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta emite su pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por la Abg. Janet Cedeño, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente al expediente del **Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, por lo que considera pertinente atender la solicitud del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente Representante de THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, asistido legalmente en este proceso por el Dr. Roberto Moreno Di Donato; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amercita y requisitos previstos en la Ordenanza, emite su criterio favorable para que Alcalde del GADMC-Manta, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal;

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"



Abg. Patricia Mendoza Britones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPANÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado;

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas en la presente resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal el Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPANÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000.

SEGUNDO: Que, la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documento y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil catorce.

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ENC

Patriciag.
Trámite No. 9691-2013

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles

Manta, a 27 JUN 2014



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Página 7

Conjunto Habitacional

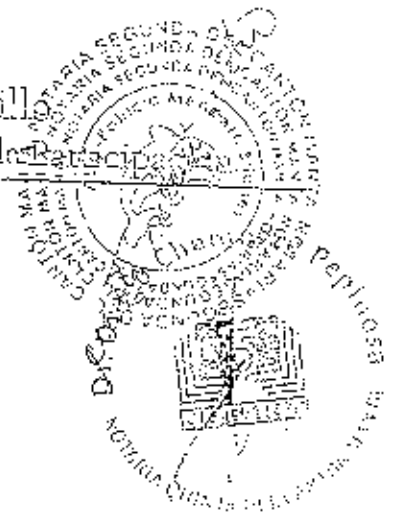
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion



REGlamento INTERNO



CAPITULO 1.

DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definen como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2.

DEL CONJUNTO HABITACIONAL

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" esta ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Menta, posee la Clave Catastral No. 1161107000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Art. 4.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares ordenados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo que alberga estacionamientos y bodegas para el acceso de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 5.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellos.



Abg. P. Alfaro Mendez Briones
Notario Público en Segundo
Cantón Menta

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3.

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.



Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS. Y BIENES DE USO COMÚN.- Cada uno de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

- 1) Son BIENES COMUNALES: Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o buitrones de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefonía, ventilación, etc.; 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras; 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de los propietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusivo, por razón de su misma naturaleza o por no habersele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.
- 2) BIENES COMUNALES NO ESENCIALES: Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades

21 (revisado)

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sinio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion

A manera de ejemplo se pueden enumerar los siguientes: 1. Las instalaciones de citofonia; 2. Las instalaciones y lámparas para energía de iluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las obras de arte y decorados de toda clase; 4. Las zonas de parqueo de vehículos, las zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas recreativas comunales y el salón social; 5. En general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por adherencia o por destinación destinados a la utilización o beneficio general de todos los habitantes de la Urbanización.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de lasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. Por este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consistan en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o poseedor anterior o futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento. Los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del responsable.

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

- Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las alícuotas de mantenimiento, que se iniciara con la entrega del bien inmueble, el comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto habitacional, no generara obligación de pago
- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles destinados, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.



CAPITULO 4.

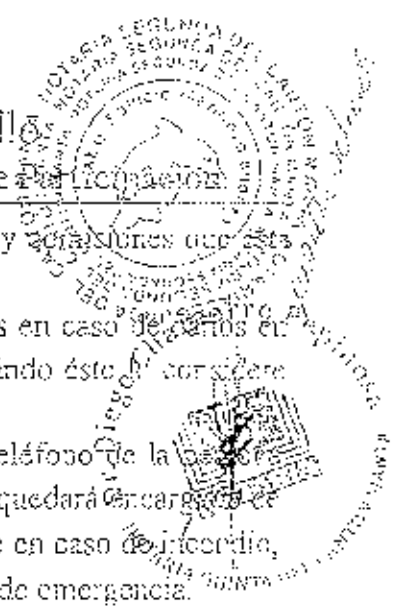
Art 10.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-

Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sirio la Silla-Sector Barbasquillo



La Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación de la Asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y responsabilidades que esta le confiera.

- d) Prestar al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando éste lo considere necesario.
- e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- f) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro del mes que señala la misma asamblea.
- i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de las mismas.
- j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, en bolsas que se deposita en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.



Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuando requiera se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que afecten la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento

Artículo 11
Notaría Pública Cuarta
Manizales

Notaría Pública Cuarta
Manizales

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

CAPÍTULO 5.
DE LAS PROHIBICIONES.



Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usados con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbascuillas

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

Introducción: mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios.

- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios y paredes de las viviendas del Conjunto Habitacional. Únicamente constará en la puerta principal de acceso a los departamentos o ambientes el número que los identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto, en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecciosa contagiosa, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos departamentos exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante carta escrita dirigida al administrador.

CAPITULO 6

DE LAS SANCIONES

13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones cuya continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infrinjan las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubieren lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.

- Suspensión de uno ó varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocer cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional y podrá ser destituido por la asamblea.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación



CAPÍTULO 7 DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional la Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los conductos, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 20.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias o Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieren a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios podrán auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuará con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieren.



Notario Público
El Paso, Chihuahua, México

Notario Público
El Paso, Chihuahua, México

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 21.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todo los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 22.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del Conjunto Habitacional.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 23.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 24.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodataria o usufructuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o



Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sirio la Silla-Sector Barbasco

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion



este reglamento fijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

Art. 27.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos o la facultad del Conjunto Habitacional traspaso de propiedades arrendamiento, comodato y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunes.

Art. 28.- LAS ACTAS. Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un contador y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los artículos anejados. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los departamentos o ambientes.

Autoriza a los copropietarios para que realicen obras de modificación o reparaciones de los departamentos o ambientes cuando haya comprobado que son necesarias en

Guaymas, Sonora
Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion
Sirio la Silla-Sector Barbasco

Guaymas, Sonora
Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion
Sirio la Silla-Sector Barbasco

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

beneficio del Conjunto Habitacional. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando ésta termine su periodo.
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Conjunto Habitacional.
- k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando como no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas deberán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar la redacción de dos copropietarios para que redacte el acta. En estos casos las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.



CAPITULO 8.

DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO.

Art. 30.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion



Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durará dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrará los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de departamentos y los primeros años de condominio.

Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR

- Ejercer junto con el Administrador del Conjunto Habitacional la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS".
- Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- Assuñir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
- El directorio declara los reglamentos e instructivos específicos para la utilización de áreas comunes así como para los mecanismos efectivo de control de alquilistas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aquí nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.



Art. 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES.- Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones dadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 35.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que ahora será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrará al Presidente del Condominio con el objeto de que exista continuidad entre la terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Guatemala, 1 de mayo de 2021
Notario Público
Abg. Carlos Méndez
Notario

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí, Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

Art. 36.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del presidente:

- A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Director General, según corresponda;
- B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirigir la votación ejerciendo el mismo;
- C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designar provisionalmente su reemplazo o delegar a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- D) Previa autorización de la Asamblea General, contratar una póliza de seguros contra incendios y daños de los accioneros, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratará a falta de los copropietarios; y,
- E) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios, el Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DEBERES Y ATRIBUCIONES.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero sí que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrará al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Los deberes y atribuciones del Administrador son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional "MYKONOS", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compartir la Asociación en Cuentas de Participación

- c) Ejecutar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del Director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta lo señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas parcialmente por la rda-ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Cubrir la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o usuario inquilino o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en el presente reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunes a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos establecidos por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como de los planos y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional. Toda esta documentación oficial deberá entregarse mediante nota a su sucesor.
- n) Cuidar, llevar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, para con ellas con autorización del director, manejar el fondo relativo para adquisición de mejoras, cumplir con el pago de las cuotas.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

- comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
 - p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
 - q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
 - r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
 - s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardia y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
 - t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunes en forma periódica, continua y sistemática.
 - u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
 - v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
 - w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, deberá contar previamente con la aprobación del directorio.
 - x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de la asociación a entidades públicas y privadas;
 - y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asientan la ley y los reglamentos.



Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 3.

DISPOSICIONES GENERALES.

Comuna: Antioquia

1997-03-17

Estado: Antioquia

Procedencia: The Public Administration - Central de Partidos



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el Archivo de la Registraduría General de la Nación, en Bogotá, D.C., y que fue expedido por el Registrador General de la Nación, el día 17 de marzo de 1997, en virtud de la Ley 108 de 1995, que modifica la Ley 108 de 1995, en materia de registro.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el Archivo de la Registraduría General de la Nación, en Bogotá, D.C., y que fue expedido por el Registrador General de la Nación, el día 17 de marzo de 1997, en virtud de la Ley 108 de 1995, que modifica la Ley 108 de 1995, en materia de registro.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el Archivo de la Registraduría General de la Nación, en Bogotá, D.C., y que fue expedido por el Registrador General de la Nación, el día 17 de marzo de 1997, en virtud de la Ley 108 de 1995, que modifica la Ley 108 de 1995, en materia de registro.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el Archivo de la Registraduría General de la Nación, en Bogotá, D.C., y que fue expedido por el Registrador General de la Nación, el día 17 de marzo de 1997, en virtud de la Ley 108 de 1995, que modifica la Ley 108 de 1995, en materia de registro.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el Archivo de la Registraduría General de la Nación, en Bogotá, D.C., y que fue expedido por el Registrador General de la Nación, el día 17 de marzo de 1997, en virtud de la Ley 108 de 1995, que modifica la Ley 108 de 1995, en materia de registro.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el Archivo de la Registraduría General de la Nación, en Bogotá, D.C., y que fue expedido por el Registrador General de la Nación, el día 17 de marzo de 1997, en virtud de la Ley 108 de 1995, que modifica la Ley 108 de 1995, en materia de registro.

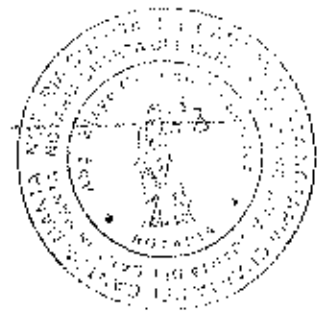
El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el Archivo de la Registraduría General de la Nación, en Bogotá, D.C., y que fue expedido por el Registrador General de la Nación, el día 17 de marzo de 1997, en virtud de la Ley 108 de 1995, que modifica la Ley 108 de 1995, en materia de registro.

Fecha: 17/03/1997

Notaria Pública Cuarta
Antioquia
Mante

Notario Público Segundo
Antioquia

Notario Público Segundo
Antioquia




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 130038452-4

APELLIDOS Y NOMBRES: JAMES CALDERÓN
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAS, 1971-05-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE: JORGE
 APELLIDO: VENTURA




INSTRUCCIÓN: SUPERVISOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JAMES PÉREZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CALDERÓN DE ESPINOSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITA, 2021-05-01





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 130026473-0

APELLIDOS Y NOMBRES: LUISA DANA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LUGA, 2001-05-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 NOMBRE: JAMES




INSTRUCCIÓN: SUPERVISOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SEBASTIÁN AMARILLO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AYMAR ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITA, 2021-05-01





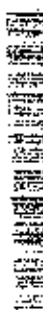

SERRANO JAMES MONICA MARIA DE LOURDES
 23 FEBRERO 1958
 001- 0024 00256 ?
 MONTE/ MANTA
 MANTA 1958



EQUATORIANA 11111 V3344W2244
 CASANO JAVIER ARTURO GARCIA
 SECUNDARIA GUERRAER. DOMESTICOS
 JORGE SERRANO
 LUISA JAMES
 MANTA 17/09/2007
 17/09/2019

0674604

COMISION NACIONAL DE LA JUNTAS



030

020 0059

1302302400

IDENTIFICACION DE CERTIFICACION

SERRANO JAMES MONICA MARIA DE LOURDES

IDENTIFICACION

SAN PEDRO DE ROMON

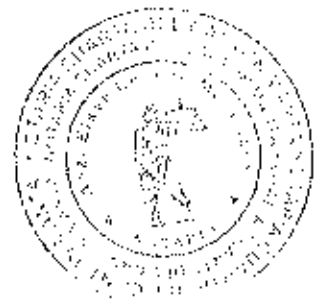
LA

PUNTELLO MSA DUTY

[Signature]

IDENTIFICACION DE LA JUNTAS

[Handwritten signature]
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



ESTAS 46 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Manéndez *EC*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO:
2015.13.08.04.P02930. DOY FE. *EC*



Elsy Cedeño Manéndez
Abg. Elsy Cedeño Manéndez
Notaria Pública Cuarto
Manta - Ecuador

